

20 FEB 2018

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-1391/17, de fecha 26 de mayo de 2017, por el cual se eleva el Plan de Tesis y designación de su Directora, presentados por la alumna de la Maestría en Letras Hispánicas, Doctora María Teresa Gabriela Basile, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, obra la solicitud de aprobación de la referida propuesta, suscripta por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que, a fojas 05/23, se adjunta un ejemplar del referido Plan de Tesis, titulado: *"El desarme de Calibán. Debates culturales y diseños literarios en la posdictadura uruguaya"*.

Que del informe producido por el Departamento Alumnos, obrante a fojas 24, sobre la situación académica de la alumna interesada y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular, surge que está en condiciones de presentar el Plan de Tesis de la Maestría en Letras Hispánicas, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 4893/17.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5087/17 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 78, de fecha 14 de junio de 2017, se aprueba dicha propuesta.

Que a fojas 33, se glosa la propuesta de integración del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral de la mencionada Tesis, elevada por la Dirección de la Maestría en Letras Hispánicas.

Que, a fojas 35, obra el informe elaborado por el Departamento Alumnos, según el cual la presente maestranda está en condiciones de presentar su trabajo final de tesis, en virtud de lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 145/13.

Que a fojas 37 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 02, de fecha 20 de diciembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el **jurado** cuya nómina se detalla a continuación, tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral de la **Tesis final de la Maestría en Letras**



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Hispánicas de la alumna **Doctora María Teresa Gabriela BASILE** (DNI N° 13.713.234 – Matrícula Universitaria N° M 246/95), sobre el tema: **“El desarme de Calibán. Debates culturales y diseños literarios en la posdictadura uruguaya”**, en virtud de lo establecido en el Capítulo IV, artículo 33 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 600/14 y lo normado en el artículo 33 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2326/14:

JURADO:

Titulares:

- Doctora Roxana PATIÑO (UNC) – externa
- Doctora María del Carmen COIRA (UNMDP)
- Doctora Carola HERMIDA (UNMDP)

Suplentes:


- Doctora María Laura DE ARRIBA (UNT) – externa
- Doctora Gabriela Patricia TINEO (UNMDP)

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

051




Dr. Federico Mario Lorenc Valcarlos
SECRETARIO DE INVESTIGACION
Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES